



---

## **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico**

### **41º período de sesiones**

Lima, 1 a 6 de diciembre de 2014

Tema 8 c) del programa

**Asuntos relacionados con la base científica y el examen:**

**El examen de 2013-2015**

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

### **41º período de sesiones**

Lima, 1 a 8 de diciembre de 2014

Tema 15 del programa

**El examen de 2013-2015**

## **El examen de 2013-2015**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomaron nota de las opiniones presentadas por las Partes sobre las contribuciones adicionales al diálogo de expertos estructurado (DEE), sobre cómo concluir el examen de 2013-2015 y sobre los informes finales del OSACT y el OSE a la Conferencia de las Partes (CP) en su 21º período de sesiones (noviembre-diciembre de 2015)<sup>1</sup>. También tomaron nota del informe resumido de la tercera reunión del DEE, que se había celebrado del 6 al 8 de junio de 2014 en Bonn (Alemania)<sup>2</sup>.
2. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción el Informe de Síntesis del Quinto Informe de Evaluación (AR5) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)<sup>3</sup>, y reconocieron la utilidad, para el examen de 2013-2015, de las contribuciones al AR5 efectuadas por todos los grupos de trabajo del IPCC.
3. El OSACT y el OSE también acogieron con satisfacción la primera sesión de la cuarta reunión del DEE, celebrada en Lima (Perú) los días 2 y 3 de diciembre de 2014, y señalaron que aguardaban con interés la reanudación de dicha reunión, los días 8 y 9 de febrero de 2015, en Ginebra (Suiza). El OSACT y el OSE también acogieron complacidos

---

<sup>1</sup> Esas opiniones pueden consultarse en <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBSTA>.

<sup>2</sup> El informe resumido puede consultarse en [http://unfccc.int/files/science/workstreams/the\\_2013-2015\\_review/application/pdf/sed3\\_summary\\_report.pdf](http://unfccc.int/files/science/workstreams/the_2013-2015_review/application/pdf/sed3_summary_report.pdf).

<sup>3</sup> Puede consultarse en <http://www.ipcc.ch/report/ar5/syr/>.

los avances registrados por el DEE y comunicados por los cofacilitadores de dicho diálogo en la CP 20<sup>4</sup>.

4. El OSACT y el OSE tomaron nota con reconocimiento de las aportaciones realizadas por los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el IPCC, la Agencia Internacional de la Energía, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud a la primera sesión de la cuarta reunión del DEE. También tomaron nota con reconocimiento de las contribuciones financieras realizadas por Bélgica, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza al examen de 2013-2015.

5. El OSACT y el OSE:

a) Tomaron nota del documento sobre la información nacional disponible para su examen en el DEE, y agradecieron a la secretaría la preparación de dicho documento<sup>5</sup>;

b) Recordaron las conclusiones aprobadas en su 40º período de sesiones<sup>6</sup>, en que se había pedido al DEE que examinara las fuentes de información señaladas en la decisión 2/CP.17, párrafo 161 (en especial en los apartados b) a d)) durante la reanudación de su cuarta reunión, teniendo en cuenta la decisión 1/CP.18, párrafo 89, con miras a realizar un examen equilibrado de la información mencionada en el documento FCCC/SB/2014/INF.3;

c) Pidieron a los cofacilitadores del DEE que, al preparar la reanudación de su cuarta reunión, tuvieran en cuenta la información contenida en este documento y las opiniones de las Partes a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*, que figuran en las comunicaciones presentadas en relación con este tema del programa.

6. El OSACT y el OSE recordaron la decisión 1/CP.17, párrafo 6, y tomaron nota del párrafo 79 de las conclusiones del OSACT 40<sup>7</sup>, en que se reflejaba el debate sobre la forma en que el examen de 2013-2015 orientaba el proceso más amplio de la Convención Marco, incluida la labor de sus órganos.

7. El OSACT y el OSE recordaron las conclusiones aprobadas en su 40º período de sesiones<sup>8</sup> y tomaron nota de las consultas celebradas entre los cofacilitadores del DEE y las Partes en su 41º período de sesiones respecto de la reanudación de la cuarta reunión del DEE.

8. El OSACT y el OSE señalaron que aguardaban con interés el informe resumido de la cuarta reunión del DEE, que se publicaría a más tardar el 20 de marzo de 2015.

9. El OSACT y el OSE alentaron a las organizaciones mencionadas en el párrafo 4 *supra*, y los otros organismos y organizaciones pertinentes mencionados en la decisión 2/CP.17, párrafo 161, a que apoyaran el trabajo futuro del DEE, entre otras cosas examinando las cuestiones planteadas en las anteriores reuniones de este, y tomaron nota de que con la reanudación de la cuarta reunión del DEE concluiría dicho diálogo.

10. En cumplimiento del mandato que se les había conferido en la decisión 1/CP.18, párrafo 86 b), el OSACT y el OSE pidieron a los cofacilitadores del DEE que, con la asistencia de la secretaría, prepararan un informe final detallado que incluyera una

---

<sup>4</sup> FCCC/SB/2014/1.

<sup>5</sup> FCCC/SB/2014/INF.3.

<sup>6</sup> FCCC/SBSTA/2014/2, párr. 75, y FCCC/SBI/2014/8, párr. 194.

<sup>7</sup> FCCC/SBSTA/2014/2.

<sup>8</sup> FCCC/SBSTA/2014/2, párrs. 77 y 78, y FCCC/SBI/2014/8, párrs. 196 y 197.

recopilación y un resumen técnico de los informes resumidos de las reuniones del DEE, y que lo publicaran el 3 de abril de 2015 a más tardar.

11. El OSACT y el OSE invitaron a las Partes a que, a más tardar, el 1 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta la labor del DEE y la decisión 1/CP.18, párrafo 91, presentaran a la secretaría:

a) Cualquier otra información, o laguna de información, que pudiera revestir interés para el examen de 2013-2015, de conformidad con la decisión 2/CP.17, párrafo 161, la decisión 1/CP.18, párrafo 84, y el párrafo 132 de las conclusiones del OSACT en su 39º período de sesiones<sup>9</sup>;

b) Sus opiniones sobre la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo, a la luz del objetivo último de la Convención, y los progresos generales realizados en la consecución del objetivo mundial a largo plazo, incluido un examen del cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de la Convención.

12. En su 42º período de sesiones (junio de 2015), el OSACT y el OSE examinarán el informe a que se hace referencia en el párrafo 10 *supra* y las comunicaciones de las Partes mencionadas en el párrafo 11 *supra*, con vistas a informar al respecto a la CP para que adopte las medidas adecuadas sobre la base del examen de 2013-2015, de conformidad con las decisiones anteriores sobre la materia.

---

---

<sup>9</sup> FCCC/SBSTA/2013/5.